

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de agosto de 1977.-

En atención a lo solicitado a fs. 17 y 18 por la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a lo informado precedentemente por la Intendencia del Palacio y lo expuesto por dicha Obra Social a fs. 4 y 5,

SE RESUELVE:

1º) Intimar al señor José Antonio Velázquez, Auxiliar de 7a. (P.S.) de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital y demás ocupantes del 2º piso del edificio de Uruguay Nº 643 de la Capital Federal para que en el plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de notificación procedan a desocupar dicho inmueble, bajo apercibimiento de las medidas que pudieran corresponder.-

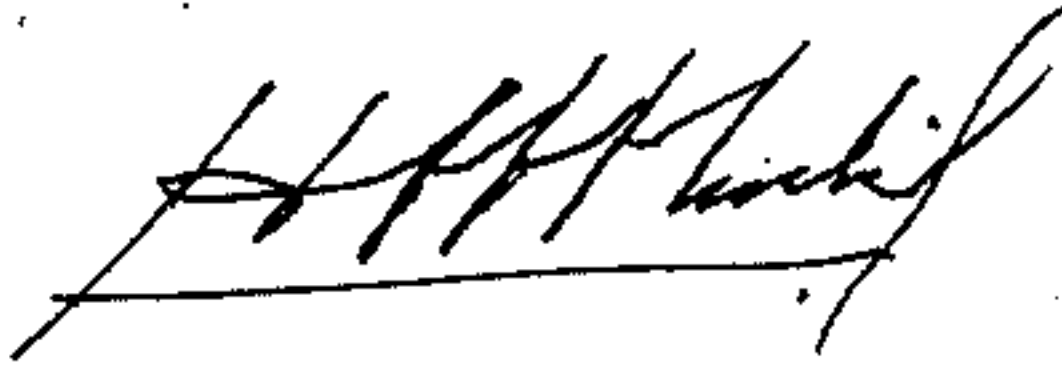
2º) La Dirección Administrativa y Contable y la Intendencia del Palacio procederán a adoptar las medidas que sean necesarias a fin de acondicionar los locales del mencionado 2º piso de Uruguay Nº 643 para permitir, con la urgencia que el caso requiere, su habilitación a los efectos dispuestos en la Resolución de este Tribunal Nº 1076/76 obrante a fs. 6 de estas actuaciones. Tales trabajos deberán iniciarse independientemente del término y medida dispuestos en el dispositivo precedente.-

3º) Regístrese, notifíquese por cédula la me-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

dida dispuesta en el artículo primero y hágase saber a la
Dirección Administrativa y Contable, Obra Social del Poder
Judicial de la Nación e Intendencia del Palacio. Dése in-
tervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



NORACIO H. HEREDIA